

DECRETO No. **684** 30 AGO 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 650 DEL 13 DE AGOSTO DE 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar al artículo 2º del Decreto No. 650 del 13 de agosto de 2012, los siguientes Proyectos de Acuerdo:

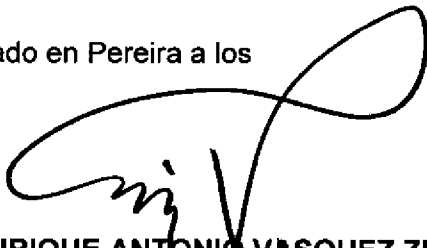
- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se establece la remuneración mensual para los cargos de Contralor y Personero del Municipio de Pereira para la vigencia 2012."
- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al señor Alcalde, para que haga partícipe al Municipio de Pereira en la constitución de la Fundación Salado de Consotá y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2º. En el período de sesiones extraordinarias convocado mediante Decreto No. 650 del 13 de agosto de 2012, el Concejo Municipal se ocupará de estudiar y tramitar autorización al señor Alcalde Pereira para salir del país, según solicitud formulada a esa Honorable Corporación el día 29 de agosto último.


Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los



ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira



EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico



MYRIAM CRISTINA ACEVEDO ARTAS
Directora Operativa Asuntos

Preparó: 
Adriana María Vega Montoya
Profesional Especializada